



JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A FOMENTAR EL TURISMO, CULTURA Y PROMOCIÓN DE EMPLEO EN LOS CIRCUITOS DE PLAYA UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DEL SANTA, CASMA Y HUARMHEY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Los Congresistas de la República, integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS PERÚ** que suscriben, a iniciativa del congresista **JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**, en ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de leyes que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A FOMENTAR EL TURISMO, CULTURA Y PROMOCIÓN DE EMPLEO EN LOS CIRCUITOS DE PLAYA UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DEL SANTA, CASMA Y HUARMHEY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Artículo 1°- Objeto y finalidad de la Ley

La presente ley, tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión, destinados a fomentar el turismo, cultura y promoción de empleo, en los circuitos de playa ubicados en las provincias del Santa, Casma y Huarmey, en el Departamento de Ancash, permitiendo dinamizar y fortalecer la economía regional de forma sostenible y posicionando a la Región, como un destino turístico de clase mundial.

Artículo 2°- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión, destinados a fomentar el turismo, cultura y promoción de empleo en los

circuitos de playa ubicados en las provincias del Santa, Casma y Huarney, en el Departamento de Ancash.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

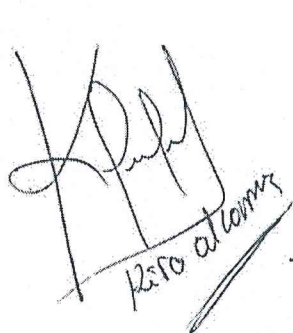
PRIMERA. Coordinación Interinstitucional

Se dispone a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Ministerio de Comercio Exterior y turismo, en coordinación con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente y los que correspondan, gobierno regional de Ancash y gobiernos locales, para que en el marco de sus funciones y competencias, emitan los dispositivos legales que permitan priorizar la ejecución de proyectos de inversión, destinados a fomentar el turismo, cultura y promoción de empleo, en los circuitos de playa ubicados en las provincias del Santa, Casma y Huarney, asimismo deberán coordinar en la elaboración de un plan de manejo, que asegure la sostenibilidad ambiental, turística, cultural y económica en toda la zona costa del Departamento de Ancash.

SEGUNDA. Vigencia de la Norma

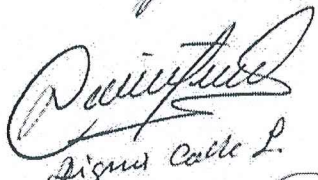
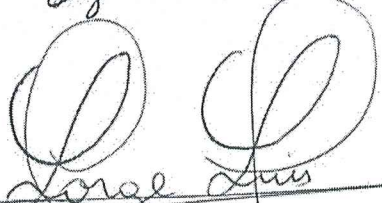
La presente ley de carácter declarativo, entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Lima, 16 de abril del 2025



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAJ 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/04/2025 10:45:56-0500

Congresista Darwin Espinoza Vargas


Dignus Calle L.

Jorge Luis Flores Ananchi

Edgardo Montes

Ariana Cruz

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa, tiene por finalidad que el poder ejecutivo, a través de los ministerios que correspondan, en coordinación con el Gobierno Regional de Ancash y las Municipalidades de las Provincias del Santa, Casma y Huarney, tomen las acciones destinadas a priorizar y ejecutar los proyectos de inversión, destinados a fomentar el turismo, cultura y promoción de empleo, en los circuitos de playas, ubicadas en las provincias antes mencionadas.

Al respecto, el turismo se ha convertido en un factor clave para el progreso socioeconómico de los países, en el Perú se constituye en uno de los principales cimientos para el desarrollo sostenible de la economía nacional, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), informó que, el turismo en el Perú genera más de 1.3 millones de empleos y está aportando alrededor de 2.9 % del PBI En 2024, este porcentaje es mayor al 2.5% registrado en 2023.

Perú recibió a 3.2 millones de turistas el año 2024, un incremento de 29% en comparación con el 2023. El aumento implicó la llegada de 732,000 turistas adicionales durante el 2024, para este año se espera igualar las cifras de antes de la pandemia, para superarlas en el 2026. Diversas aerolíneas a nivel internacional esperan que este año se supere el número de pasajeros transportados a nivel mundial. Ello sumado a la apertura del nuevo aeropuerto serán factores que impulsarán la llegada de turistas a nuestro país durante este año.¹

El turismo nacional en el año 2024, también reflejo un crecimiento significativo en comparación al 2022 y 2023, solo en el primer semestre del 2024, más de 19 millones de turistas nacionales se movilizaron por el Perú, otro dato estadístico importante es que, alrededor del 60% de los viajeros peruanos opta por destinos de playa para los meses de verano, esta tendencia se ve reflejada en el constante crecimiento de los flujos turísticos internos y receptivos, registrados en los circuitos de playas ubicadas principalmente en las provincias de Piura y Tumbes, que

¹ <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/997692-mas-de-19-millones-de-turistas-nacionales-se-movilizaron-por-el-peru-durante-el-primer-semester-del-2024>

poseen un alto nivel de infraestructura y de servicios brindados a los turistas nacionales y extranjeros.²

CUADRO 1: LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA DESDE EL AÑO 2019 HASTA ENERO - FEBRERO 2025

PERÚ: LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA															
País de residencia	Febrero					Var. (%)		Enero-Febrero					Var. (%)		Part. %
	2019	2022	2023	2024	2025 ¹	25/24	25/19	2019	2022	2023	2024	2025 ¹	25/24	25/19	
Total	351 541	72 003	156 922	257 804	258 080	0,1%	-26,6%	727 804	133 875	299 980	509 128	522 154	2,6%	-28,3%	100,0%
Chile	129 536	7 936	55 519	90 505	90 372	-0,1%	-30,2%	253 435	16 560	91 319	167 289	163 949	-2,0%	-35,3%	31,4%
EEUU	40 857	22 465	26 056	35 379	37 470	5,9%	-8,3%	83 273	41 962	52 839	72 152	78 588	8,9%	-5,6%	15,1%
Ecuador	23 720	4 167	19 251	23 716	18 317	-22,8%	-22,8%	46 199	5 253	31 019	37 389	37 335	-0,1%	-19,2%	12%
Bolivia	12 449	1 759	2 505	14 193	15 039	6,0%	20,8%	35 896	2 294	5 016	33 852	35 689	5,4%	-0,6%	5,6%
Colombia	16 511	5 059	8 069	10 434	11 499	10,2%	-30,1%	39 277	10 134	17 792	23 661	25 520	7,8%	-35,0%	4,9%
Brasil	10 241	2 630	4 133	10 049	9 385	-6,6%	-8,4%	25 319	4 859	9 717	23 732	23 300	-1,8%	-8,0%	4,5%
Argentina	16 674	3 317	6 400	8 098	9 539	17,8%	-42,9%	41 300	6 850	16 210	20 043	22 915	14,3%	-44,3%	4,4%
España	10 649	4 993	6 208	9 203	8 706	-5,4%	-18,2%	21 942	9 309	12 969	17 948	17 719	-1,3%	-19,2%	3,4%
Canadá	7 201	1 719	3 302	5 264	5 777	9,7%	-19,8%	14 224	3 104	6 740	10 739	11 291	5,2%	-17,1%	2,3%
México	6 475	2 129	2 790	5 178	5 476	5,8%	-15,4%	13 727	4 142	6 282	10 793	10 728	-0,6%	-21,8%	2,1%
Francia	6 559	2 372	2 616	5 961	4 661	-21,8%	-28,9%	13 056	4 057	5 243	10 115	8 935	-11,7%	-31,6%	1,7%
Alemania	6 551	1 961	2 255	5 184	4 449	-14,2%	-35,1%	13 364	3 513	4 731	9 443	8 667	-8,2%	-35,1%	1,7%
Reino Unido	3 615	1 063	1 402	3 104	3 699	25,6%	7,9%	7 297	1 825	3 094	6 026	7 618	15,0%	4,4%	1,5%
Italia	4 275	1 730	2 323	3 245	3 047	-6,1%	-28,7%	9 341	3 355	5 101	6 526	6 335	-2,9%	-32,2%	1,2%
China (R.P.)	3 726	268	765	2 329	3 405	46,2%	-8,7%	6 781	500	1 281	4 756	6 332	33,1%	-6,6%	1,2%
Corea del Sur	4 019	78	1 095	2 594	2 902	14,2%	-26,3%	8 675	148	2 235	5 455	5 695	4,4%	-34,4%	1,1%
Japón	3 289	157	627	2 031	2 648	30,4%	-49,9%	8 829	297	1 063	4 519	4 185	-7,4%	-50,9%	0,8%
Australia	1 923	212	600	1 146	1 436	25,3%	-25,3%	5 353	400	1 541	3 085	3 692	19,7%	-31,0%	0,7%
Países Bajos (Holanda)	2 126	845	1 054	1 656	1 547	-6,6%	-27,2%	4 731	1 519	2 302	3 306	3 380	2,2%	-28,6%	0,6%
Costa Rica	1 114	529	585	1 095	888	-20,7%	-22,1%	3 211	1 229	2 181	3 246	3 097	-4,6%	-3,6%	0,6%
Panamá	1 706	375	966	1 418	1 395	-1,6%	-18,3%	3 518	641	2 041	2 753	3 032	10,1%	-13,8%	0,6%
Suiza	1 662	728	857	1 546	1 356	-12,3%	-27,2%	3 666	1 314	1 774	2 877	2 807	-2,4%	-23,4%	0,5%
Uruguay	1 347	265	376	745	890	19,5%	-33,9%	2 795	582	926	1 569	1 744	11,2%	-37,6%	0,3%
Polonia	744	336	261	609	941	16,3%	26,5%	1 536	564	611	1 465	1 743	19,0%	13,5%	0,3%
Rusia (Fed.)	759	446	369	699	662	-5,3%	-12,8%	1 819	933	831	1 383	1 564	13,1%	-14,0%	0,3%
Suecia	987	250	389	533	652	22,5%	-33,9%	2 125	505	925	1 223	1 417	15,9%	-33,3%	0,3%
Guatemala	444	203	295	473	613	29,6%	38,1%	926	388	672	982	1 370	39,5%	47,9%	0,3%
Rep. Dominicana	648	276	443	552	583	5,6%	-10,0%	1 268	534	864	1 163	1 333	14,6%	9,5%	0,3%
Bélgica	799	343	392	735	651	-11,4%	-18,1%	1 691	610	773	1 311	1 229	-6,3%	-27,3%	0,2%
Israel	1 392	511	575	282	748	165,2%	-46,3%	2 358	832	882	463	1 227	165,0%	-48,0%	0,2%
Resto del mundo	27 043	2 890	4 430	9 648	9 097	-5,7%	-66,4%	51 152	5 651	9 506	19 004	19 217	0,8%	-62,4%	3,7%

FUENTE: MINCETUR

Entre enero y febrero de 2025, llegaron a territorio nacional 522 154 turistas internacionales, equivalente a un incremento interanual de 2,6% (flujo adicional de 13 026 turistas), sin embargo, frente a las cifras del similar periodo del año 2019, descendió en 28,3%.

El principal país emisor de turistas Internacionales al Perú fue Chile con 163 949 turistas, asimismo, dicha cifra no logró superar lo alcanzado entre enero y febrero del

² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7718075/6529654-peru-compendio-de-cifras-de-turismo-enero-2025.pdf>

2024 y 2019, descendiendo en 2,0% y 35,3%, respectivamente. Estados Unidos fue el segundo país emisor (79 mil turistas y crecimiento interanual de 8,9%), seguido de Ecuador (37 mil turistas y un descenso de 0,1%), Bolivia (36 mil turistas y crecimiento de 5,4%), Colombia (26 mil turistas y crecimiento de 7,0%), Brasil (23 mil turistas y crecimiento de 4,5%), concentrando entre ellos una participación del 69,9%.

La Cámara Nacional de Turismo en el Perú – CANATUR, informó que el turismo de playa en el Perú para el 2025 proyecta un crecimiento del 10% con relación al 2024, precisando que el turismo en el norte peruano, registró más de 48,000 visitantes en 2024; asimismo el MINCETUR, señala que El turismo de lujo en el norte del Perú se encuentra en expansión, con nuevos proyectos inmobiliarios que buscan aprovechar el potencial de los atractivos naturales, se han registrado más de USD 20 millones en inversiones turísticas, cifra que sigue en aumento debido al interés de inversionistas nacionales y extranjeros.

Dos de los proyectos más ambiciosos en las playas del norte del país, son Hayat Club y Hayat Villas Punta Sal, los primeros clubes-vivienda de playa privados y de lujo en el país. Con una inversión total que superará los USD 80 millones de dólares, estos complejos esperan captar el 40% de la demanda turística del norte peruano, este tipo de iniciativas impulsan el desarrollo económico local, generando oportunidades para los pobladores y atrayendo turistas con alto poder adquisitivo que buscan experiencias exclusivas, servicios de alta calidad y una atención personalizada.

Hayat Club Punta Sal, ubicado en Canoas de Punta Sal, contará con 22 hectáreas en primera línea de playa y proyecta recibir 50,000 visitantes al año cuando inicie operaciones en 2027. En paralelo, Hayat Villas ofrecerá 704 residencias de lujo, cada una con un valor de USD 120,000, dirigido a quienes buscan una segunda vivienda frente al mar. Los proyectos Hayat, financiados con capitales peruanos, refuerzan la tendencia del turismo premium en el país. Con un enfoque en sostenibilidad y exclusividad, buscan posicionar a Tumbes como un destino clave para el turismo de alto nivel en Sudamérica

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), en coordinación con el Gobierno Regional de Piura, acordaron desarrollar un programa integral de inversiones destinado a mejorar la infraestructura turística en las playas de la región, durante la mesa técnica, se destacó la necesidad de concretar un paquete de obras valorizado en aproximadamente 500 millones de soles. Este proyecto beneficiará destinos turísticos clave como Sechura, Talara, Máncora, Los Órganos, El Alto, Lobitos, La Brea y

Negritos, fortaleciendo la oferta turística y mejorando los servicios para visitantes nacionales e internacionales.³

Siendo el caso, el Departamento de Ancash, se ha caracterizado por ser un destino turístico que ofrece nevados, lagunas y sitios arqueológicos como: **Parque Nacional Huascarán, Laguna 69, Laguna Churup, Complejo Arqueológico Chavín de Huántar, Ruinas de Pañamarca, Chanquillo, Sechín**, según cifras del INEI, durante el año 2024, el Parque Nacional Huascarán recibió 296 552 visitas, lo que significó un incremento de 50,1% respecto a lo registrado en el 2023, además, representó el 73,1% de los valores alcanzados en el año 2019. Mientras que, el Complejo Arqueológico Chavín de Huántar recibió 101 202 visitas, lo que significó incrementos de 13,3% y 3,3% comparado con lo registrado en los años 2023 y 2019, respectivamente.⁴

Al cierre del año 2024, la oferta promedio de establecimientos de hospedaje fue de 1 053, lo que significó incrementos de 8,5% y 16,9% respecto a lo registrado en los años 2023 y 2019, respectivamente. Los arribos a establecimientos de hospedaje en la región Ancash ascendieron a 1 166 076, lo que reflejó una reducción de 2,9% en comparación con las cifras alcanzadas en el año 2023, además, representó el 90,7% de lo reportado en el 2019.⁵

No obstante, esta Región del norte del país, más allá de su riqueza cultural y natural en las alturas, Áncash también guarda un tesoro escondido a lo largo de su costa y son sus hermosos circuitos de playas, que se encuentran ubicados en las provincias del Santa, Casma y Huarney, que poseen un potencial enorme para disfrutar del turismo de playa, incluyendo playas tranquilas, playas con actividades y playas con sitios arqueológicos, estos destinos, con su encanto único y poco conocido, son el lugar ideal para aquellos que buscan relajarse, disfrutar del sol y vivir un momento de tranquilidad junto al mar.

En ese sentido, esta región del país al ser privilegiada por su impresionante geografía y biodiversidad, no ha sabido explotar estos recursos, específicamente en su zona costa, donde el enorme potencial turístico que poseen sus playas, no llamado la

³ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7799214/6583739-reporte-mensual-de-turismo-febrero-2025.pdf?v=1742405267>

⁴ <https://www.gob.pe/institucion/minetur/noticias>

⁵ <https://www.canaturperu.org/>

atención del Ejecutivo, ni de los gobiernos regionales a lo largo de los años, teniendo como consecuencia el alejamiento de la inversión privada, siendo de imperiosa necesidad atender las necesidades de la región, tales como infraestructura vial pavimentada, conectividad aérea, acceso a servicios básicos de calidad, entre otros; el turismo no solo generara divisas, sino que impulsara la creación de nuevos negocios y generara nuevos puestos de trabajo, mejorando la calidad de vida de las familias ancashinas.

Entonces, por lo expuesto en los párrafos anteriores y entendiendo lo neurálgico que es fomentar y desarrollar el turismo de playa en la zona costa del departamento de Ancash, para el beneficio de la ciudadanía y de la región en general, se debe concluir que esta iniciativa legislativa de naturaleza declarativa, es el primer paso para que, en Ancash se puedan realizar obras de impacto de naturaleza pública y/o privada, que permitan generar empleo, dinamizar la economía y diversificar las opciones del turismo de playa en el norte del país, posicionando a la Región, como un destino turístico de clase mundial

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Áncash ofrece una variedad de experiencias únicas, que incluyen turismo de aventura naturaleza, cultural y gastronomía, El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) y el Plan COPESCO Nacional, vienen realizando acciones para potenciar el turismo en Áncash, entre las acciones a tomar, resaltan diversas iniciativas de inversión turística que son fundamentales para el desarrollo económico y la creación de empleo en la región.

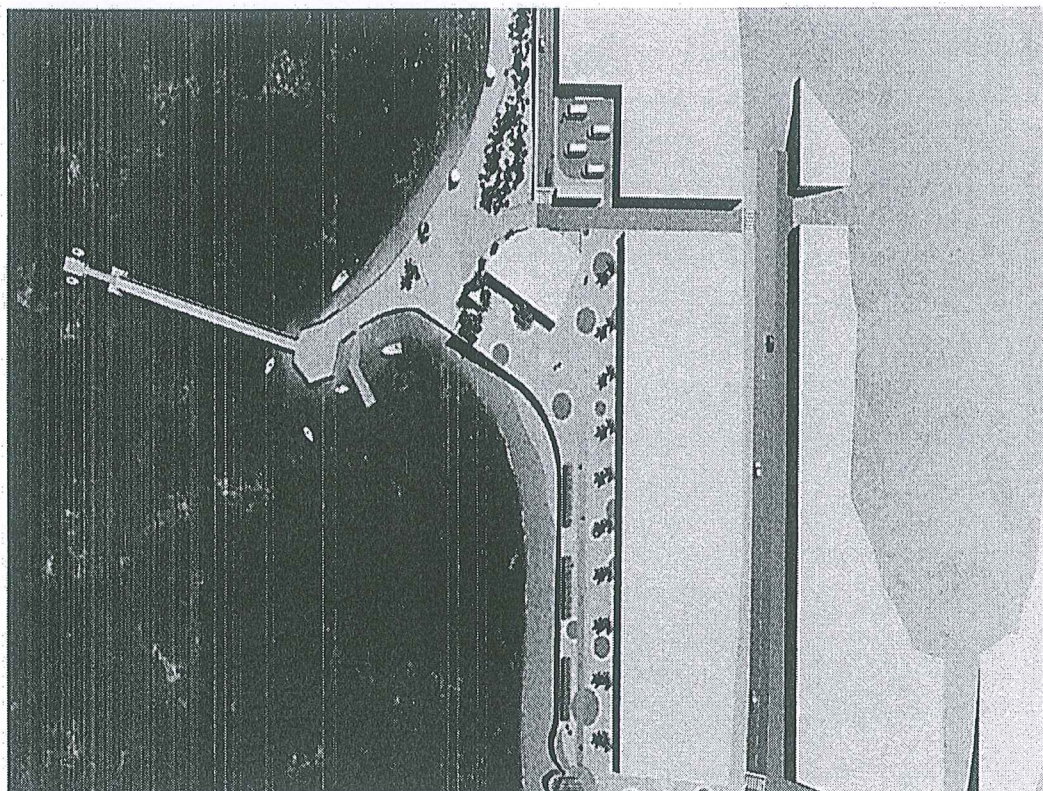
Actualmente, existen cuatro proyectos en fase de formulación, que incluyen el mejoramiento de los servicios turísticos en la Cueva Guitarrero, la Laguna Chinancocha, y los pueblos de Chavín de Huántar y Chacas, con una inversión total estimada de más de S/ 38 millones, adicionalmente, se están ejecutando tres expedientes técnicos, que abarcan la remodelación de espacios en el Complejo Arqueológico Chavín de Huántar (50% de avance); la construcción de una zona de estacionamiento y campamento en Laguna 69, entre otros, con un avance físico del 70%; y el mejoramiento de los servicios turísticos en el entorno de la playa tortugas, con un avance del 10% (estudios básicos).⁶

⁶ <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/1091725-mincetur-busca-fortalecer-y-potenciar-el-turismo-en-ancash>

Al respecto, resulta evidente que casi todas las acciones e inversión realizada y destinada por el Ejecutivo y Gobierno Regional de Ancash, son para fomentar y fortalecer el turismo en la zona sierra de este departamento, dejando rezagados o simplemente, no considerar en ninguna partida presupuestal, los proyectos de inversión pública, que pudieran existir en la zona costa de Ancash, específicamente en los circuitos de playa ubicados en las provincias del Santa, Casma y Huarney.

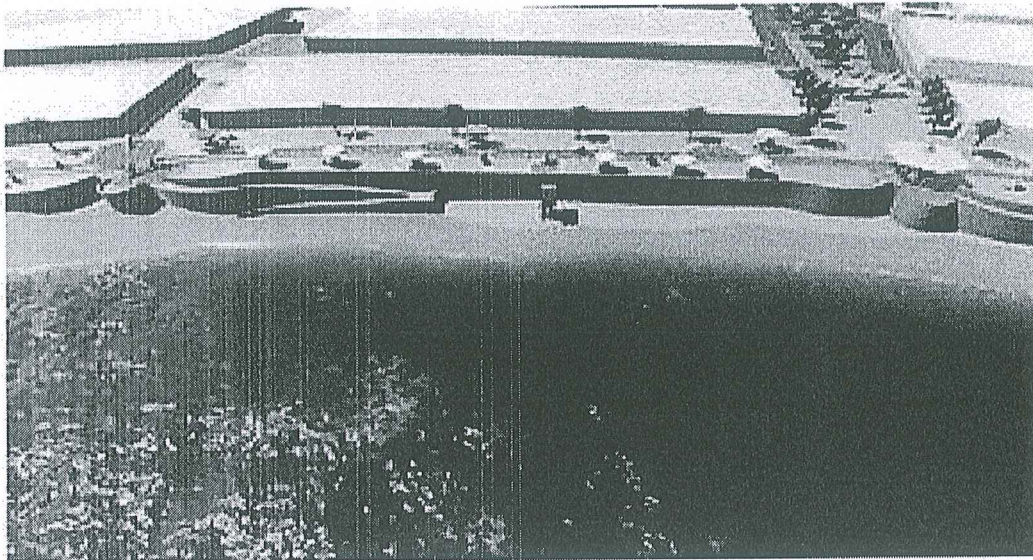
Sin embargo, recientemente el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), a través de Plan COPESCO Nacional, inició la elaboración del expediente técnico para el mejoramiento turístico de la Playa Tortugas, ubicada en el distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, región Áncash. Este ambicioso proyecto, con una inversión estimada de S/ 31 millones, busca modernizar la infraestructura y convertirla en un destino turístico más atractivo y sostenible. ⁷

FOTOGRAFIA 1: PROYECTO MEJORAMIENTO TURÍSTICO DE LA PLAYA TORTUGAS



⁷ <https://www.gob.pe/institucion/pcn/noticias/1129720-plan-copesco-nacional-inicia-expediente-tecnico-para-mejoramiento-de-servicios-turisticos-de-playa-tortugas-en-casma>

FOTOGRAFIA 2: PROYECTO MEJORAMIENTO TURÍSTICO DE LA PLAYA TORTUGAS



La ejecución de este ambicioso proyecto marcará un hito importante, para el desarrollo turístico de la provincia y dinamizará la economía con la generación de empleos y creación de nuevos negocios en ese balneario, sin embargo, esta iniciativa resulta escasa para el potencial turístico que tiene los circuitos de playa en la provincia de Casma, puesto que el balneario de tortugas es solo una de las playas que conforman dicho circuito, por lo que se requiere mayor inversión del sector público, a fin de que pueda atraer la inversión privada, no solo a la provincia de Casma, sino también a las playas ubicadas en las provincias del Santa y Huarmey.

Fomentar la llegada de turistas, tanto nacionales como extranjeros, requiere de un trabajo articulado que habilite las condiciones para posicionar la zona costa de Ancash, como un atractivo destino turístico, por este motivo, es válido evaluar la situación en la que se encuentran los circuitos de playa, con relación a diferentes variables económicas y sociales.

En ese sentido, el turismo de playa en Ancash, enfrenta retos, como la falta de infraestructura y la necesidad de mejorar la conectividad aérea y terrestre, asimismo debería considerarse la falta de acceso a servicios básicos de calidad, todos estos factores dificultan el desarrollo del turismo y limita que se dinamicen actividades

económicas; no debemos olvidar que, otro factor importante fue el impacto del COVID 19, cabe precisar que el sector turismo, fue uno de los más golpeados por causa de la pandemia y aún no se ha recuperado, según informa la Sociedad de Comercio Exterior del Perú - ComexPerú.

Por lo expuesto, declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión, destinados a fomentar el turismo, cultura y promoción de empleo, en los circuitos de playa ubicados en las provincias del Santa, Casma y Huarney, constituye un primer paso, para impulsar el desarrollo del inmenso potencial turístico que poseen las playas del litoral ancashino y en merito a ello puedan dinamizar y fortalecer la economía regional, generando nuevos puestos de trabajo, nuevas opciones de negocio y/o emprendimientos; todo ello enmarcado dentro de la promoción y conservación del patrimonio natural, cultural, de las costumbres, tradiciones y contribuyendo a conservar la biodiversidad de nuestra flora y fauna.

1.2 LISTADO DE LAS PRINCIPALES PLAYAS UBICADAS EN LAS PROVINCIAS DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY.

- **PROVINCIA DEL SANTA**

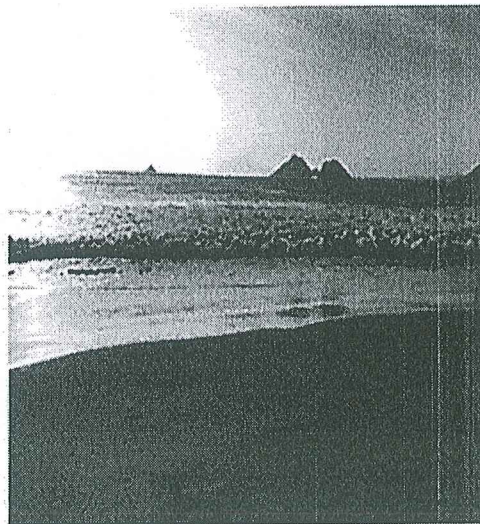
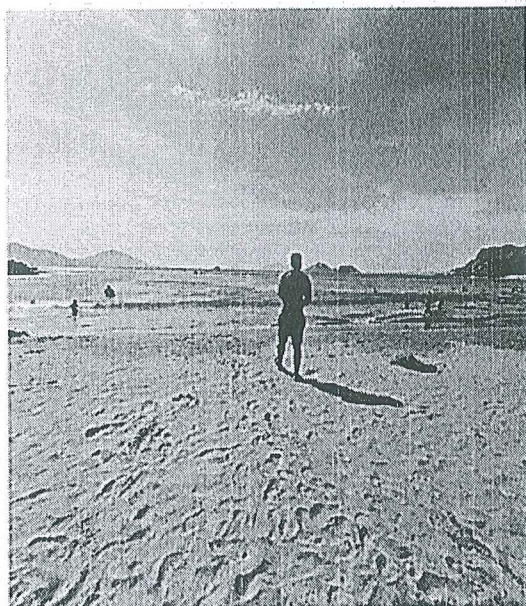
En la provincia del Santa, se encuentran playas como Vesique, Caleta Colorada, La Poza, El Dorado, Atahualpa, Los Chimus, Anconcillo, Las Conchuelas, entre otras, a continuación, se muestran imágenes satelitales de las playas ubicadas en la provincia del Santa y descripción e imágenes de las playas Vesique y caleta colorada.



FUENTE: GOOGLE EARTH

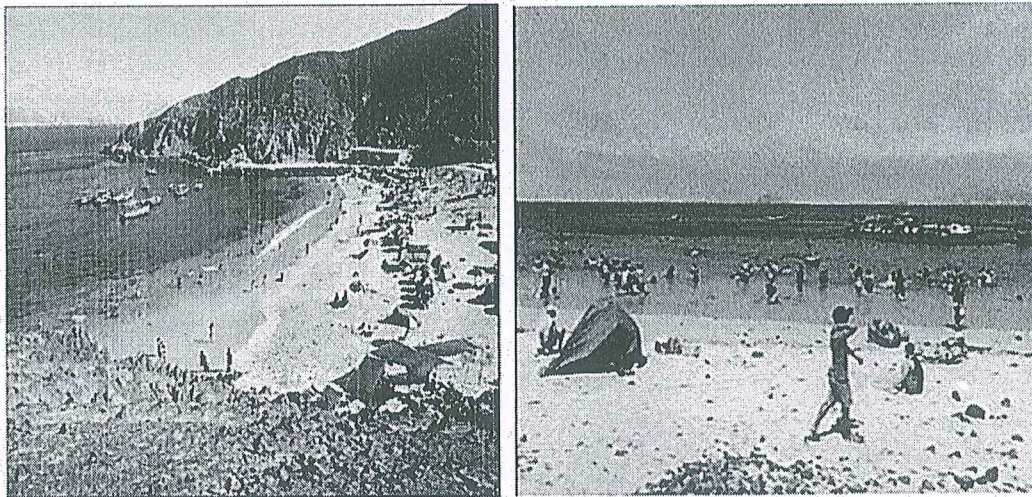
PLAYA BESIQUE

Se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 412 de la carretera Panamericana Norte, en el distrito santeño de Samanco, a unos 25 minutos, al sur de la ciudad de Chimbote. Esta playa de aguas tranquilas y cristalinas que forma parte de la cadena de playas ubicadas en la bahía de Samanco, es una playa con una diversidad biológica. En los alrededores se pueden observar aves marinas como: pelícanos, gaviotas, entre otros; así como, en la playa se pueden encontrar conchas, almejas, choros, maruchas y cangrejos. Su geografía se caracteriza por tener una playa de unos 600 metros de extensión con un acceso único y característico de un túnel.



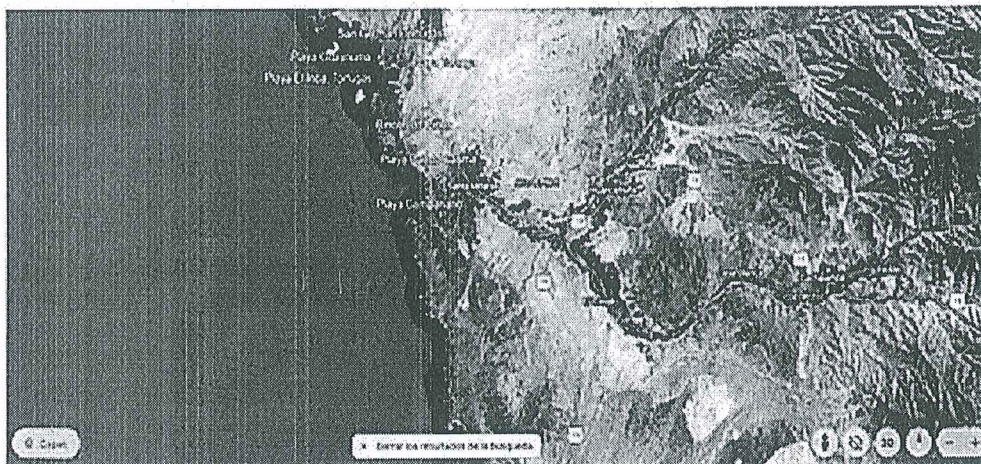
PLAYA CALETA COLORADA

La playa Caleta Colorada es una playa de arena blanca y agua cristalina en el distrito de Nuevo Chimbote, en el departamento de Áncash, Perú. Es un destino turístico popular para disfrutar del verano.



- **PLAYAS EN LA PROVINCIA DE CASMA**

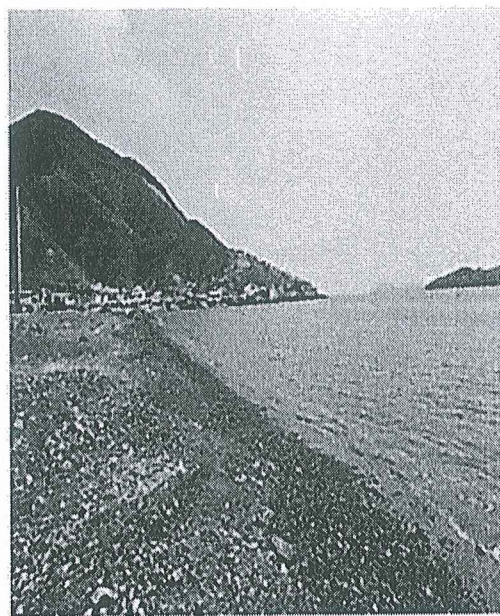
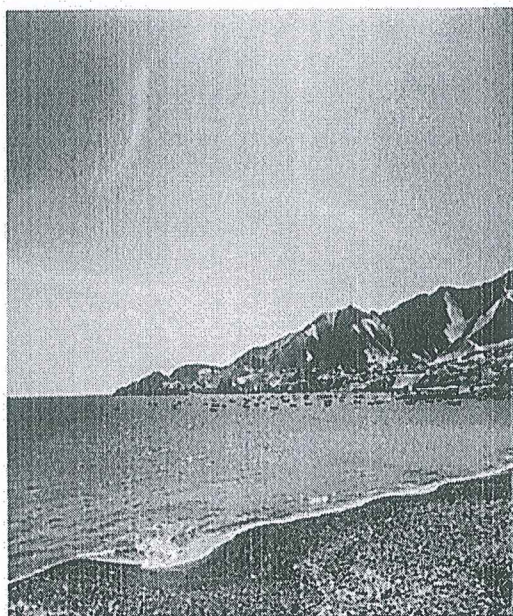
La provincia de Casma, posee un circuito de playas extenso, entre las más conocidas se encuentra la playa Tortugas, La Gramita, Huaynuna, Quita Calzón, Puerto Casma, Cajero Grande y Chico, Campanario, Huesitos, el Huaro, las Mellisas, las Gemelas, Grande y Punta Dos Hermanos, a continuación, se muestra imagen satelital de las playas ubicadas en la provincia de Casma e imágenes de las playas de Tortugas y Rincón de Piños.



FUENTE: GOOGLE EARTH

PLAYA TORTUGAS

Una caleta tranquila con aguas cristalinas, ubicada en una ensenada natural con una amplia bahía, Ideal para paseos en bote, pesca con pinta, camping, tomar fotografías y comprar artesanías, visitada por aves marinas como gaviotas, piqueros, pelícanos y guanayes.



PLAYA RINCON DE PIÑOS

La playa Rincón de Piñón es una amplia extensión de terreno, y es parte de un borde marino espectacular rodeado de acantilados



• PLAYAS EN LA PROVINCIA DE HUARMEY

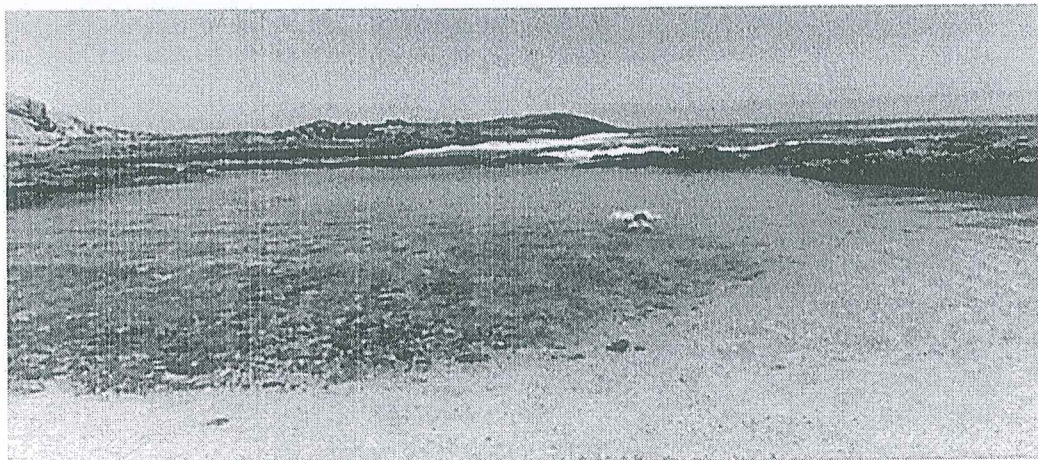
Entre las playas de la provincia de Huarney, se encuentran Tuquillo, La Pocita, Princesa, punta patillos, Pan de Azúcar, Tamborero, Las Culebras, Caleta los Lobos, Marín, y Antivito, a continuación, se muestran imagen satelital de las playas

A black and white photograph showing a coastal town, likely San Francisco, viewed from a distance across a body of water. The town is built on a hillside, and the water is visible in the foreground. The image is grainy and has a high-contrast, almost abstract quality.



La Pocita: Es una playa con el mar limpio de agua transparente, sin olas, lugar apacible ideal para los niños.





1.2 Antecedentes Legislativos

Durante el presente periodo parlamentario, los congresistas de la república, han presentado diversas iniciativas legislativas, destinadas a declarar de necesidad pública y de interés nacional, la creación, implementación y/o ejecución de determinados proyectos, todas ellos de carácter declarativo, con el objeto de fomentar e impulsar el turismo en nuestro país y en merito a ello fortalecer la economía y la promoción de empleo; a continuación, citamos algunos de los proyectos presentados en el periodo legislativo 2021-2026:

PROYECTO DE LEY	TITULO	FECHA DE PRESENTACION	AUTORES	ESTADO
10750/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE MARCONA, EN LA PROVINCIA DE NASCA, REGIÓN ICA	08/04/2025	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	EN COMISIÓN
10671/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN MALECON TURISTICO Y GASTRONOMICO EN LA PLAYA DEL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	01/04/2025	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	EN COMISIÓN
10204/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN	14/02/2025	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	EN COMISIÓN

10004-2024/CR	LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL BOSQUE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.	20/01/2025	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	DICTAMEN
10031/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA ISLA BLANCA COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA NACIÓN, UBICADA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	23/01/2025	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	EN COMISIÓN
05786/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA RUTA GEOTURÍSTICA DEL VOLCÁN HUAYNAPUTINA, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	31/08/2025	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO
05473/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO — CENFOTUR, CON SEDE EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO	23/06/2023	CRUZ MAMANI, FLAVIO	ORDEN DEL DÍA
04669-2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA EN TACNA, PARA FORTALECER EL TURISMO, INTERCAMBIO COMERCIAL Y EL FLUJO MIGRATORIO ENTRE LA REPÚBLICA DE PERÚ Y CHILE	05/04/2025	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	ORDEN DEL DÍA
02868/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO LA CONSTRUCCIÓN DE TELEFÉRICOS PARA PROMOVER EL TURISMO EN LA CIUDAD DE PUNO	19/08/2022	MORI CELIS JUAN CARLOS	EN COMISIÓN

MARCO NORMATIVO

- 1.- Constitución Política del Perú
- 2.- Ley N° 29408, "Ley General de Turismo"

Ley tiene el objeto de promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística. Su aplicación es obligatoria en los tres (3) niveles de gobierno:

Nacional, regional y local, en coordinación con los distintos actores vinculados al sector

3.- LEY N° 27790. "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo "

En su artículo 4° en materia de turismo, establece lo siguiente: *"Promover el desarrollo de la actividad turística como un medio para contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del país, propiciando las condiciones más favorables para el desarrollo de la iniciativa privada y la generación de empleo";*

Asimismo, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5° del mismo cuerpo legal, que establece lo siguiente: *"Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política de comercio exterior, con excepción de la regulación arancelaria, así como la política de turismo, en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculados a su ámbito. En el caso de turismo se deberá tomar en cuenta su carácter multisectorial e independiente, así como los componentes sociales y culturales de las actividades de su competencia".*

4.- Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", *"Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".*

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa que declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución de proyectos de inversión, destinados a fomentar el turismo, cultura y promoción de empleo en los circuitos de playa ubicados en las provincias del Santa, Casma y Huarmey, al tener naturaleza declarativa no se opone, ni colisiona con ninguna norma constitucional, por lo que no implica alguna modificatoria a la legislación vigente. La presente ley declarativa está orientada en promover el desarrollo sostenible del turismo y de la economía regional, todo ello enmarcado dentro de la promoción y conservación del patrimonio natural, cultural, de las costumbres, tradiciones y contribuyendo a conservar la biodiversidad de nuestra

flora y fauna, la presente iniciativa no invade las competencias legales del Poder Ejecutivo ni de las autoridades regionales, debido a que las acciones de ejecución de proyectos de inversión destinados a fomentar el turismo, cultura y promoción de empleo serán realizadas por las instituciones correspondientes.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio, sirve para conocer en términos cuantitativos, los efectos e impactos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a las personas, a la sociedad y el bienestar en general, de tal manera que permita ponderar los costos y beneficios probables, así como los mecanismos alternativos para solucionarlos.

La presente ley, es de naturaleza declarativa, por lo que, no generará un gasto adicional al erario nacional, es decir, no requerirá comprometer a ninguna partida presupuestal, ni ocasionará mayor costo administrativo, destinado al cumplimiento de la presente ley, en conformidad a lo dispuesto el literal a) inciso 2 del artículo 76º del Reglamento del Congreso de la República.

Al respecto, a pesar de su naturaleza declarativa y no vinculante, la declaración de necesidad pública e interés nacional, tiene efectos directos e indirectos que podrán reflejarse en beneficios sustanciales a corto, mediano y largo plazo. En ese sentido, de aprobarse esta propuesta legislativa, los involucrados y los efectos que tendría sobre estos, se detallan a continuación.

a) Estado Peruano:

- Se priorizaría la ejecución de proyectos de inversión pública o privada, destinados a fomentar el turismo, favoreciendo al desarrollo sostenible de la Región.
- Incremento del Comercio y promoción de empleo, al colocar las playas de Ancash, como principal destino turístico en el norte del país.
- La ejecución de proyectos de inversión pública, en los circuitos de playa de la zona costera de ancash, atraerá capitales privados e internacionales, fortaleciendo la economía y la generación de puestos de trabajo.
- Reducción de brechas sociales, al dinamizar la economía regional, mejoraría la calidad de vida de su población.
- Fortalecerá la cooperación Interinstitucional entre el Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y demás instituciones que intervengan.

b) Efecto en la Población

- Se generará empleo formal directo e indirecto, en actividades relacionadas al turismo, al comercio, hotelería, construcción, gastronomía, arte y cultura, teniendo un efecto multiplicador en la economía, posicionando a la Región, como un destino turístico de clase mundial.

IV.VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se vincula con las siguientes Políticas de Estado:

Política de Estado 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Política de Estado 10: Reducción de la pobreza.

Política de Estado 11: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Política de Estado 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Política de Estado 22: Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.

Política de Estado 24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente.